



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9749** /2014.-

ARICA, **30 DE JUNIO DE 2014.**

VISTOS:

- Ordinario N°1763, de fecha 09 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Ciclos de Noches Entretenidas Invierno Primavera de la Delegación Municipal Norte en Diferentes Puntos de la Ciudad de Arica.
- Ordinario N°1763, de fecha 09 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°9669, de fecha 10 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- Registro de Correspondencia Interna N°24349/14, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Memorándum N°903, de fecha 26 de Junio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10828, de fecha 27 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CICLOS DE NOCHES ENTRETENIDAS INVIERNO PRIMAVERA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL NORTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: CICLOS DE NOCHES ENTRETENIDAS INVIERNO PRIMAVERA DE LA DELEGACION MUNICIPAL NORTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE ARICA												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- Delegación Municipal Norte												
1.3.-FECHA	: Agosto a Diciembre del 2014												
II.- MARCO REFERENCIAL													
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras e) y l).												
2.2. Descripción	La I.M.A, desde la Delegación Municipal Norte, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueven la participación y el esparcimiento de la comunidad del sector norte de Arica, fomentando la unidad familiar, es por esto que se ha dispuesto un ciclo de noches entretenidas, en el cual se compartirá con los vecinos en diversas actividades de recreación.												
III.-OBJETIVO													
3.1	: <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación ciudadana del sector norte en programas de recreación Vincularse a estas instancias de participación para interactuar con los vecinos y comunidad en general 												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato												
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td>1.000.000.-</td> </tr> <tr> <th colspan="2">INSUMOS PARA COMPRA CON FONDO A RENDIR</th> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>120.000.-</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>290.000.-</td> </tr> <tr> <td>Insumos Computacionales</td> <td>120.000.-</td> </tr> </table>	DESCRIPCION		Catering	1.000.000.-	INSUMOS PARA COMPRA CON FONDO A RENDIR		Materiales de Oficina	120.000.-	Otros Materiales y Suministros	290.000.-	Insumos Computacionales	120.000.-
DESCRIPCION													
Catering	1.000.000.-												
INSUMOS PARA COMPRA CON FONDO A RENDIR													
Materiales de Oficina	120.000.-												
Otros Materiales y Suministros	290.000.-												
Insumos Computacionales	120.000.-												

	Total	1.530.000.-
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.530.000.-	
	Fondo a Rendir por \$ 530.000.- (Quinientos treinta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.		
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA		

IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	1.000.000.-
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	120.000.-
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	290.000.-
Insumos Computacionales	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte.(Computacionales)	120.000.-
			1.530.000.-

El monto del Programa es de \$1.530.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 530.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. Nº15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm


JOSÉ GUERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA